



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2021, del Director General de Deporte, por la que se reconocen los planes plurianuales de tecnificación deportiva 2021-2024 y los programas de tecnificación deportiva correspondientes a la temporada 2021 de las federaciones deportivas aragonesas.**

Tal y como se recoge en el punto 2 del Plan de Tecnificación Deportiva de Aragón 2021-2024 (en adelante, PTDA-21-24), Resolución de 29 de julio de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 161, de 14 de agosto de 2020) del Director General de Deporte, las federaciones deportivas que deseen acogerse a este PTDA-21-24, deberán presentar un Plan Plurianual de Tecnificación Deportiva que contemple los objetivos y los programas a desarrollar en ese período de tiempo, así como los anexos que se detallan en la Resolución de 31 de julio de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 161, de 14 de agosto de 2020).

En esa misma Resolución de 31 de julio de 2020, del Director General de Deporte, se anuncia el plazo de presentación tanto del Plan de Tecnificación Deportiva Plurianual 2021/2024 como de los Programas de Tecnificación Deportiva, para la anualidad 2021, de las federaciones deportivas aragonesas que se desarrollen su programas de enero a diciembre de 2021.

Por ello, una vez evaluados los planes plurianuales de tecnificación y los programas presentados, conforme a lo indicado en los párrafos anteriores, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Programas de Tecnificación Deportiva de Aragón, reconocidos por la Dirección General de Deporte para la anualidad 2021.

A la vista de los programas presentados por las federaciones deportivas, esta Dirección General de Deporte reconoce, para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021, los Programas de Tecnificación Deportiva indicados en el listado que a continuación se inserta como anexo I.

Segundo.— Presentación de Memorias Deportivas.

La valoración de los programas de tecnificación reconocidos a cada una de las federaciones deportivas se realizará tras la presentación de sus respectivas memorias, siendo el plazo límite de entrega de las mismas el día 30 de noviembre de 2021.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 12 de enero de 2021.

**El Director General de Deporte,  
FRANCISCO JAVIER DE DIEGO PAGOLA**

**ANEXO I**
**PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE ARAGÓN RECONOCIDOS POR LA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO  
 Y DICIEMBRE DE 2021.**

Nº	FEDERACIÓN	PERÍODO	PLURIANUAL	DISCIPLINAS	PCT <sup>1</sup>	PTM <sup>2</sup>	PTC <sup>3</sup>
1	AJEDREZ	Anual	APTO	Ajedrez	APTO	APTO	NP
2	AUTOMOVILISMO	Anual	APTO	Karting	APTO	NP	NP
3				Slalom	APTO	NP	NP
4	CICLISMO	Anual	APTO	XCO	NP	APTO	NP
5	GIMNASIA	Anual	APTO	G.R. Individual y Conjuntos	APTO	APTO	APTO
9	MONTAÑA	Anual	APTO	Escalada	NP	NP	APTO
		Anual		Alpinismo	APTO	NP	APTO
		Anual		Carreras por montaña	APTO	APTO	APTO
6	TAEKWONDO	Anual	APTO	Combate	APTO	APTO	APTO
7	TRIATLON	Anual	APTO	Triatlón	APTO	APTO	NP

<sup>1</sup> PCT: Programa de Captación de Talentos

<sup>2</sup> PTM: Programa de Tecnificación de Mejora

<sup>3</sup> PTC: Programa de Tecnificación Cualificada